

Chiclayo, 09 Enero del 2024

RESOLUCION JEFATURAL Nº M-0038 -2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH

Visto, el INFORME Nº 000015-2023-GR.LAMB/GERESA-SERUMS-MMLG

CONSIDERANDO:

Que, doña: LEIDY MORELIA DE LA CRUZ RUIZ, de profesión QUIMICO FARMACEUTICO, egresada de la Universidad María Auxiliadora, sorteado en la Sede Regional e inscrito y autorizado mediante Proveído Nº 13872-2022-2, para realizar el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud SERUMS, en la modalidad de EQUIVALENTE;

Que según documento del Visto emitido por la Representante del Presidente del Comité SERUMS, acredita que la antes mencionada Profesional de la Salud, ha cumplido con realizar su SERUMS, en la modalidad de EQUIVALENTE a partir del 01 de Octubre del 2022 al 30 de Setiembre del 2023 en el HOSPITAL REGIONAL POLICIAL CHICLAYO, QUINTIL-4, SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU, ubicado en el Distrito Chiclayo, Provincia Chiclayo, del Departamento de Lambayeque;

Conformidad a lo dispuesto por Ley N° 23330, su Reglamento Decreto Supremo N° 005-97-SA, a la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia de Salud Lambayeque, modificada por la definitario de la Organización y Funciones de la Gerencia de Salud Lambayeque, modificada por la Representante del Presidente del Comité SERUMS as como por el Área de Apoyo Administrativo Jurídico de la Oficina Ejecutiva de Administración y a las facultades establecidas en la desolución Gerencia Regional N° 0006-2024-GR.LAMB/GERESA-L.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Expedir a doña: LEIDY MORELIA DE LA CRUZ RUIZ, de profesión QUIMICO FARMACEUTICO, la presente Resolución al haber cumplido el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – SERUMS, en la modalidad de EQUIVALENTE a partir del 01 de Octubre del 2022 al 30 de Setiembre del 2023 en HOSPITAL REGIONAL POLICIAL CHICLAYO, QUINTIL-4, SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU, ubicado en el Distrito Chiclayo, Provincia Chiclayo, del Departamento de Lambayeque.

ARTICULO SEGUNDO. - Notificar la presente Resolución a la interesada.

ARTICULO TERCERO. - Disponer que se publique la siguiente Resolución en el Portal de la Institución.

GOBIERNO REG

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Abog. Henrry Franklin Malhaber Diaz

JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

DISTRIBUIR:

Sanidad PNP

SERUMS

RR.HH: Reg. Escalafón

INFORHUS

Remuneraciones

Selección

Archivo